Expediente nº: B022-2026-00004. Contrato de suministro de un camión grúa con cesta elevadora.
Asunto núm.5: PPT (Pliegos de Prescripciones Técnicas)

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CAMIÓN GRÚA CON CESTA ELEVADORA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro al Ayuntamiento de Karrantza de un camión grúa con cesta elevadora, de conformidad a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El vehículo con la plataforma elevadora se suministrará totalmente carrozado, equipado y listo para su uso y circulación, con toda la documentación exigida por la legislación vigente.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

2.1. Las condiciones técnicas que se describen a continuación son indicativas de lo que el Ayuntamiento de Karrantza, aceptando los licitadores plena e íntegramente todas las características que figuran en el pliego.

2.1 .En la fecha de entrega ofertada el vehículo carrozado y equipado deberá estar homologado en España y cumplirá todos los requisitos de la legislación vigente.

2.3. Toda la documentación técnica a elaborar y entregar en ejecución del contrato deberá estar como mínimo redactada en castellano, sin perjuicio de que adicionalmente pueda estarlo en otros/s idioma/s.

2.4. Las características de referencia del vehículo con plataforma elevadora serán las que se detallan a continuación:

1. VEHÍCULO / CAJA
Peso máximo: 3.500 Kg
Cilindrada: Mínimo 2.900-3000 cc

Potencia: Mínimo 128 CV
Distancia entre ejes: Entre 2.700 y 2.900 mm
Tipo de cabina: Abatible
Anchura de cabina: Máximo 1.800 mm
Longitud total del vehículo: Máximo 6.000 mm
Longitud de caja: Mínimo 3.400 mm x 2.000 mm con baldera sencilla
Estabilizadores traseros
Puente trasero para apoyo de cesta

2. GRÚA ARTICULADA
Extensiones hidráulicas: Mínimo 3
Capacidad de carga a 7 metros: Mínimo 420 kg
Mando a distancia: 4 funciones, conexión directa a distribuidor

3. CESTA PORTAOPERARIOS
Material: Fibra

4. HOMOLOGACIÓN:
UNE EN 280 completa (camión-grúa-cesta)

5. KM 0. Menos de 1.500 km

6. EQUIPAMIENTO
Transformación y homologación a GLP
Equipo electrónico de seguridad
Cuatro placas de fibra aprox. 400 x 400 x 50 mm, para estabilización de patas.
Bomba manual hidráulica
Enrollador de cable
Material auxiliar pequeño
Patas estabilizadoras traseras

CLÁUSULA DE EQUIVALENCIA: Las presentes especificaciones técnicas describen las prestaciones mínimas exigidas. Conforme al artículo 126.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se admitirán ofertas que acrediten el cumplimiento de dichas prestaciones mediante modelos o equipos equivalentes, debiendo el licitador justificar documentalmente la equivalencia técnica.

3.- ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO POST- VENTA Y GARANTÍA

Durante el periodo de garantía todas las reparaciones se realizarán sin ningún coste adicional.

Por otra parte, quienes liciten deberán presentar un plan de asistencia técnica y el plan de mantenimiento integral para toda la vida útil del vehículo y plataforma, junto con la oferta del plazo de garantía técnica.

En este plan se indicará el lugar desde donde se dará el servicio técnico tanto durante el periodo de garantía como posteriormente.

El periodo de garantía comprenderá los siguientes aspectos y las reparaciones se realizarán sin ningún coste adicional:

a) Aplicación del sistema de garantías: el vehículo estará garantizado, económica y funcionalmente contra toda avería imputable a defecto de fabricación, por la empresa adjudicataria, en cualquiera de sus conjuntos, grupos o elementos y de la estructura y carrocería.

b) Ámbito de la garantía: Tanto en el caso de que la oferta diferencie el suministro del autobastidor y de la empresa de carrocería, así como el vehículo y la plataforma elevadora, como en el caso de que no lo haga, la empresa adjudicataria deberá asumir íntegramente la responsabilidad del funcionamiento de todos los grupos, conjuntos y componentes del autobastidor y de la estructura del vehículo, incluida la carrocería.

c) Seguimiento técnico del vehículo durante el plazo de garantía: la empresa adjudicataria, a tal efecto, adscribirá a la ejecución del contrato una persona interlocutora única a través del cual se planteará todo tipo de consultas y reclamaciones. Esta persona interlocutora tendrá poder ejecutivo suficiente dentro de la empresa suministradora, a fin de que los compromisos que pueda contraer tengan el nivel necesario.

d) Asistencia y tiempo de respuesta durante el periodo de garantía: el servicio de asistencia contará con una persona interlocutora de contacto con disponibilidad en horario comercial y capacidad de decisión. El tiempo de respuesta del servicio técnico, tras la

comunicación por parte del Ayuntamiento de Karrantza no podrá ser superior a 4 horas dentro del horario comercial (8:00 a 20:00). La persona interlocutora técnica comunicará al Ayuntamiento en un plazo máximo de 48 horas, el diagnóstico y el plazo estimado de reparación.

Una vez finalizada la reparación, a la entrega del vehículo, la persona interlocutora informará a los responsables del ayuntamiento de Karrantza o empresa concesionaria sobre los trabajos realizados y el estado del vehículo.

4.- ENTREGA DEL VEHÍCULO

Antes de la entrega del vehículo al Ayuntamiento de Karrantza, la empresa adjudicataria, realizará una revisión de entrega del vehículo para que llegue en perfectas condiciones.

Así mismo, al menos 2 técnicos del Ayuntamiento de Karrantza, o personal designado por este para ello, podrán requerir revisar el vehículo en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Para esto el vehículo deberá estar al menos en orden de marcha en el momento de la revisión.

La entrega del vehículo totalmente carrozado y preparado para el servicio se realizará en las instalaciones del ayuntamiento de Karrantza.

5.- GARANTÍA DE LOS RECAMBIOS

La empresa suministradora vendrá obligada a mantener toda la vida útil del vehículo, existencia y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sean necesarios.